ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
JUNTA INTERNA - ATE CITEDEF

Juan Bautista De La Salle 4397 – 1603 Villa Martelli - República Argentina
Tel: (54-11) 4709-8100 Int: 1826
e-mail: ate@citedef.gob.ar

Villa Martelli, 11 de Abril de 2022

Al Sr. Ministro de Defensa Licenciado Jorge Enrique Taiana:

En nombre y representación de la Junta Interna de ATE CITEDEF, nos dirigimos por medio de la presente nota y a fin de comunicarle nuestra posición como SINDICATO dentro del organismo ante la Resolución 58/22 de fecha 1 de Abril de 2022 emitida por la Secretaría de Gestión y Empleo Público, la cual en su ARTÍCULO 3º dice " Tenganse presentes las recomendaciones de cuidado generales para la prevención de COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas establecidas por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Nº 705 del 31 de Marzo del 2022."

Del mismo modo ponerlo en conocimiento del Acta CyMAT Nº187 de fecha 4 de abril de 2022, la cual hace referencia a la Resolución Nº 705/22 donde se recuerdan recomendaciones establecidas por el órgano rector en materia de salud siendo su ARTÍCULO 1º punto C " Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos".

Habiendo mencionado lo escrito en los párrafos anteriores le hacemos llegar la preocupación de nuestras compañeras y compañeros ante la falta de insumos de higiene en CITEDEF, con reclamos recibidos permanentemente desde febrero a la fecha ya sea por papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido. Entendemos que la responsabilidad de garantizar los insumos corresponde al estado empleador, y de esta manera dar cumplimiento a la La **Ley** 19.587 de **Higiene y Seguridad** en el Trabajo, **y** sus decretos Reglamentarios 351/79 **y** 1338/96 determinan las condiciones de **seguridad** que debe cumplir cualquier actividad industrial en todo el territorio de la República **Argentina** (hoy dia y a manera de ejemplo solo mecionaremos dos de muchas que se están incumpliendo, como ser el ARTÍCULO 8º - "Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo:" punto C – "al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal; "de la Ley 19.587 , como así también incumpliendo el Decreto 1338/96 en sus ARTÍCULOS 5º, 6º, 7º (esto último por la falta de medico laboral).

Al mismo tiempo queremos hacerle saber que se avecina el invierno, y la misma preocupación existente por la falta de insumos nos fue transmitida por la falta de gas para las áreas donde aún no fue reestablecido y más aun sabiendo que las instalaciones eléctricas del organismo no están aptas para soportar la potencia que demandarían el uso general de artefactos eléctricos como caloventores, radiadores, estufas eléctricas etc.

Por tal motivo solicitamos que se solucionen estos temas básicos dejando más que claro que las compañeras y compañeras están dispuestos a concurrir al organismo **pero en condiciones dignas**, condiciones las cuales al día de hoy no están siendo brindadas por el estado empleador.

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
JUNTA INTERNA - ATE CITEDEF

Juan Bautista De La Salle 4397 – 1603 Villa Martelli - República Argentina
Tel: (54-11) 4709-8100 Int: 1826
e-mail: ate@citedef.gob.ar

Entendemos que existió una pandemia, pero eso no tendría que haber imposibilitado avanzar en forma necesaria y suficiente en todo aquello que tiene que ver con obligaciones del estado empleador hacia los trabajadores y trabajadoras , además sabiendo que estas malas condiciones afectan el desarrollo normal de los proyectos del organismo.

Sin nada más que agregar lo saludamos muy atentamente.

Secretario General Adjunto
Diego Cagnoni

Secretario General
Alejandro Javier Gallardo

Secretario de Organización y Prensa
Jorge Luis Pique

Secretario Gremial
Dario Yokhdar

Secretaria de Géneros y Derechos humanos
Laura María Dichani

Delegada
María Laura Candido

Delegado
Arturo Vallesp

Delegado
Daniel Rodrigo Fernández